

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 977

Santiago de Cali, dieciséis (16) de Mayo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AMPARO ACOSTA ROSAS
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO PAZ VARELA
GUSTAVO ADOLFO PAZ ARBELAEZ
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2020-00302-00

El Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali allega solicitud de remanentes, la cual será tenida en cuenta toda vez que efectuada una minuciosa revisión al presente expediente, no se encuentra alguna solicitud en igual sentido.

R E S U E L V E:

OFICIAR al Juzgado Veintiuno (21°) Civil Municipal de Cali comunicándole que la solicitud de remanentes por ellos allegada SÍ SERÁ TENIDA EN CUENTA por ser la primera petición presentada en tal sentido, esto para que obre y conste dentro del proceso ejecutivo que cursa en tal recinto judicial en contra de los aquí demandados GUSTAVO ADOLFO PAZ VARELA y GUSTAVO ADOLFO PAZ ARBELAEZ, radicado con el No. **76001-40-03-021-2021-00750-00**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA